



EXPEDIENTE: PES/197/2024.

**PARTE(S)
DENUNCIANTE(S):**

[REDACTED]

**PARTE(S)
DENUNCIADA(S):** NETZAHUALCÓYOTL CORDERO GARCÍA.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a ocho de noviembre de dos mil veinticuatro, el suscrito Secretario General de Acuerdos Provisional, Licenciado Guillermo Hernández Cruz, conforme a lo que establecen los artículos 209, 223, fracciones X y XI, 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; así como los preceptos 49, fracción III, y 50 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; doy cuenta al Maestro Sergio Avilés Demeneghi, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional; que este mismo día, siendo las trece horas con tres minutos se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal, el oficio número DJ/5012/2024, signado por el Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, en su calidad de Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual refiere el cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida en el presente expediente el dieciocho de octubre del dos mil veinticuatro. -----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en los artículos 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, y 19, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

ACUERDA -----

PRIMERO. Téngase por presentado al Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, en su calidad de Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el oficio DJ/5012/2024. -----

SEGUNDO. En atención a lo señalado en la cuenta, remítase la constancia recibida a la **ponencia de la Magistrada en Funciones Maogany Crystel Acopa Contreras**, por ser la ponente del presente asunto, lo anterior, para los efectos correspondan. ---

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y

CÚMPLASE. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante el Secretario General de Acuerdos Provisional, Licenciado Guillermo Hernández Cruz, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----